

**RESOLUCION NÚMERO 355
(Agosto 25 de 2016)**



Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la entidad

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el decreto 1785/14 establece en el inciso segundo del artículo 29 lo siguiente: "la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas".

Que para la Corporación se aproxima el evento de realización de concurso de méritos de carrera administrativa en donde se ofertarán 49 cargos del nivel profesional.

Que de acuerdo con los lineamientos expresados en las diferentes reuniones con la CNSC se hace necesario hacer las adecuaciones del manual de funciones en el campo de los requisitos de estudios y experiencia a las directrices contenidas en el decreto 1785 de 2014 incorporando en cada cargo Profesional Universitario y Especializado las Áreas de Conocimiento y los Núcleos Básicos de conocimiento NBC de acuerdo con la clasificación del SNIES. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

Que el parágrafo 3 del artículo 24 del decreto 1785 es del siguiente tenor: "En las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los núcleos básicos de conocimiento- NBC- de acuerdo con la clasificación contenida en el Sistema Nacional de Información de la educación Superior – SNIES-, o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, de las previstas en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución.

Que de igual manera se hace necesario adecuar dos Cargos Técnicos a las exigencias de los entes de acreditación para quienes actualmente se desempeñan en nuestro laboratorio de aguas.

Que la Corporación se encuentra en término para cargar la oferta de cargos a concursar en SIMO hasta el 31 de agosto de 2016.

Que en mérito de lo expuesto



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas



**RESOLUCION NÚMERO 355
(Agosto 25 de 2016)**



Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la entidad

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adecuar el Nivel Profesional de la planta de cargos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS a la clasificación de requisitos de estudio y experiencia determinados por el decreto 1785 de 2014 en sus artículos 19 y 24.

PARÁGRAFO 1: para el caso de los cargos del Nivel Profesional y Técnico ubicados en el laboratorio de la Corporación se adoptan también los lineamientos de la norma NTC ISO/IEC 17025.

PARAGRAFO 2: La presente modificación hará parte integral de las plantillas correspondientes a los cargos en la resolución 563 de 2014 de acuerdo con el siguiente paginado.

N°	CODIGO	GRADO	CARGO	SUBDIRECCION	Pag Manual de Funciones
1	2044	07	Profesional Universitario	Secretaría General	165 - 166
2	2044	07	Profesional Universitario	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	152 - 153
3	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	125 - 126
4	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	Resolución N°630 de diciembre 21 de 2015 Pag 133-134-135 Pag 133-134-135
5	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	129 - 130
6	2044	07	Profesional Universitario	Subdirección Infraestructura Ambiental	178 - 179
7	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Planificación Ambiental del Territorio	105 - 106 - 107
8	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección administrativa y Financiera	Res N° 627 de 17 de dic de 2015.



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

**RESOLUCION NÚMERO 355
(Agosto 25 de 2016)**



Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la entidad

9	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	73 - 74
10	2028	14	Profesional Especializado	Secretaría General	37 - 38
11	2028	17	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	18 - 19
12	2028	12	Profesional Especializado	Secretaría General	121 - 122
13	2028	14	Profesional Especializado	Secretaría General	35 - 36
14	2028	14	Profesional Especializado	Secretaría General	33 - 34
15	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera	100 - 101
16	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	127 - 128
17	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	123 - 124
18	2044	07	Profesional Universitario	Secretaría General	163 164
19	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	131 - 132
20	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Infraestructura Ambiental	111 - 112
21	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Infraestructura Ambiental	111 - 112
22	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección Infraestructura Ambiental	30 - 31 - 32
23	2044	07	Profesional Universitario	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	148 - 149



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

**RESOLUCION NÚMERO 355
(Agosto 25 de 2016)**



Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la entidad

24	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Planificación Ambiental del Territorio	113 - 114 - 115
25	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera	1 - 2 Res N° 87 - 14
26	2044	07	Profesional Universitario	Secretaría General	167 - 168
27	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Planificación Ambiental del Territorio	108 - 109 - 110
28	2044	07	Profesional Universitario	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	150 - 151
29	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	136 - 137
30	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección Planificación Ambiental del Territorio	48 - 49 - 50
31	2028	17	Profesional Especializado	Subdirección Infraestructura Ambiental	3 - 4 - 5 Res N° 087-14
32	2044	07	Profesional Universitario	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	146 - 147
33	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección Planificación Ambiental del Territorio	51 - 52 - 53
34	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Planificación Ambiental del Territorio	118 - 119 - 120
35	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Planificación Ambiental del Territorio	116 - 117



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

111

**RESOLUCION NÚMERO 355
(Agosto 25 de 2016)**



Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la entidad

36	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera	87 - 88
37	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	138 - 139
38	2028	17	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	13 - 14
39	2044	07	Profesional Universitario	Subdirección Administrativa y Financiera	173 - 174
40	2028	17	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera	20 - 21
41	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección Planificación Ambiental del Territorio	45 - 46 - 47
42	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	140 - 141
43	2028	12	Profesional Especializado	Secretaría General	144 - 145
44	2044	07	Profesional Universitario	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	154 - 155
45	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección evaluación y Seguimiento Ambiental	75 - 76
46	2028	12	Profesional Especializado	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	142 - 143
47	2028	14	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera	91 - 92
48	2044	07	Profesional Universitario	Subdirección Administrativa y Financiera	159 - 160



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

**RESOLUCION NÚMERO 355
(Agosto 25 de 2016)**



Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la entidad

49	2044	07	Profesional Universitario	Subdirección Planificación Ambiental del Territorio	156 - 157 - 158
----	------	----	---------------------------	---	-----------------

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la resolución 563 de 2014 Manual de Funciones y Competencias Laborales en lo concerniente a los cargos Técnico Operativo código 3132 Grado 10 que actualmente se ubican en el Laboratorio de Aguas, para adecuar los cargos a las exigencias de la norma de acreditación NTC ISO/IEC 17025 modificación que incluye las funciones y los requisitos para el desempeño del cargo y que se consignan en el siguiente paginado del Nivel Técnico.

Nº	CODIGO	GRADO	CARGO	SUBDIRECCION	Pag Manual de Funciones
1	3132	10	Técnico Operativo	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	43 - 44
2	3132	10	Técnico Operativo	Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental	39 - 40

PARÁGRAFO: Las modificaciones pueden consultarse en las páginas indicadas en la resolución que será colgada en la página corporativa en el link de Gestión Humana

ARTICULO TERCERO: Rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

E
JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General
HRH

Elaboró: José Jesús Díaz Corrales
Revisó: Jaime Ramírez Hencker



Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas